

HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año VII

REDACCION
REDING. NUM. 3. 1.

ADMINISTRACION
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Martes 22 de Febrero 1909

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio. — en el resto de España, CINCO pesetas trimestre. — Número suelto 10 céntimos. — Anuncios, comunicados y esquelas moratorias á precios convencionales. — La correspondencia al director. — No se devuelven los originales.

N.º 1810

Dejemos á la justicia

Se ha dicho por ahí que, al ser repatriado á España, el «Vivillo» ha logrado buenos ingresos vendiendo, á bordo del vapor que lo traía, algunos centenares de tarjetas postales con su retrato, con su firma, acaso con sus pensamientos. Hoy, en un periódico acreditado, un escritor distinguidísimo, tenido en olor de conservador más que de otra cosa, académico y prestigioso, dedica al «Vivillo» un artículo benévolo, en el que se insinúa, más que se afirma, la tesis de que acaso sea ya tardía, y por ende inoportuna, la sanción que ahora imponga la justicia humana á los desafiados de aquel bandido, que en América estaba desahucando tranquilamente, y hasta honradamente, de sus fechorías por los campos andaluces.

Es decir, que á poco que el viento sopla de ese cuadrante, estamos á punto de asistir á una apología del «Vivillo», que dificultará enormemente la tarea de los Tribunales en el caso de él, y la del Poder público en la persecución de los que al calor de ese movimiento de mal entendida piedad no tardarán en presentarse; y que no son las muchedumbres ignorantes, el vulgo anónimo, quien se deja llevar de esos movimientos, dicelo el hecho del artículo á que al comienzo de estas observaciones aludimos.

Creemos recordar que el mismo escritor, en el mismo periódico, en 1907 cuando nos hallamos frente á un extraordinario recrudecimiento del bandolerismo andaluz, algunos artículos sobre el problema. En esta postdata de ahora, en los hechos que cuenta y en el sentido que lo inspira, está quizás toda la filosofía de aquel fenómeno repugnante.

A los unos, por caritativos y generosos; á los otros, por enamorados y románticos; á éstos, por incipientes y piadosos; á aquéllos, por buenos hijos y amantes padres; á todos, por esforzados y geniales, no falta en la imaginación andaluza motivo para apiadarse de los bandoleros á la hora en que se logra poner mano sobre ellos, sin perjuicio de volver á abominar de los Gobiernos cuando se tiene noticia de las fechorías de esos forajidos.

Rudísimo empeño fué el realizado en la citada fecha para extirpar el bandiderismo en su organización de entonces, ya que no fuera posible lograrlo de raíz. El éxito coronó la campaña. No había un pedazo de tierra seguro para los bandidos, y el uno fué á morir á la provincia de Albacete, y el otro emigró á Buenos Aires, de donde se le trae ahora para liquidar su cuenta con la sociedad.

Meditese cómo puede retomar el mal, no extirpado radicalmente, y cómo se debilita al Poder para combatirlo con movimientos como el que vamos iniciarse, y callemos todos y dejemos que la

justicia se obre serenamente. Cruel sería azuarla contra el criminal; pero es intencional quebrantarla con inconsciente y corrosiva misericordia.

(De La Epoca.)

CRÓNICA POLÍTICA

Madrid 21.

Las fiestas de Carnaval, que hoy dan comienzo, vienen á ser un obligado alto en la política.

Las Cortes durante tres días han suspendido sus sesiones.

Los ministros siguen entregados al descanso ó al deporte cinagético, é igual conducta observan los jefes de las oposiciones.

El público, sin duda por no ser nuevo, no para mientes en esta huelga de gobierno, y en brazos de Momo se entrega á la locura.

El madrileño neto ha amanecido de buen humor.

Anoche se acostó mal impresionado: una menuda llovizna le hacia presagiar un Carnaval pasado por agua, y hoy un sol claro le ha devuelto todas sus alegrías.

En tropel, desordenadamente, formando policromado conjunto, ha invadido las calles y plazas, ávido de emociones.

En la Castellana ha visto lujosos trenes y carrozas artísticamente engalanadas, y al atardecer ha contemplado á la luz de las antorchas, por la calle de Alcalá, el magnífico desfile de máscaras y mascarones, entre una lluvia de confetti y francas risas.

El tan conocido tópico de que el Carnaval está llamado á desaparecer, no se confirma.

Lo que pasa con esta como con otras fiestas en el transcurso de los años, es que sufren transformaciones, más en consonancia con la época que se desenvuelven.

Lo artístico se va sobreponiendo á lo chocarrero y el buen gusto tiene el aliciente de los premios de los concursos, para que cada día vaya depurándose.

No, el Carnaval no desaparece, ni debe desaparecer, porque es algo inherente á la condición humana.

El llanto y la risa, el dolor y la alegría se suceden en la vida, y aunque sean aquéllos en mayor número que éstos, son al fin y al cabo un lenitivo, un reconstituyente que nos permite seguir luchando.

Son tan pocos los días alegres de que disfruta la humanidad, que cuando uno de ellos llega el buen pueblo lo olvida todo entregándose al placer.

Discutan moralistas y filósofos la

conveniencia de que Momo vaya á enterrar en el sarcófago de la historia sus marchitos laureles; nosotros no tenemos por que entregarnos en estos momentos á tan lúgubres meditaciones.

Hoy rie el pueblo, no estorbemos sus horas de alegría, que hartas le quedarán en el mañana para recordar sus lacerias y duelos.

El día de hoy ha sido totalmente estéril para la política.

El salón de conferencias del Congreso ha estado toda la tarde desierto y en los centros oficiales no han facilitado nota alguna de interés.

En las elecciones senatoriales verificadas hoy han resultado elegidos:

Por la Academia de Medicina, don Manuel Ortega Morejón.

Por las Baleares, el señor marqués de Cenia, ministerial.

Por Sevilla el señor conde de Aguilár, ministerial.

Por Málaga, el señor García San Miguel, liberal.

Por Lugo, el señor marqués de Santa María, liberal.

Por Albacete, el señor Pérez Caballero, liberal.

Por Salamanca, el señor Palacio, liberal.

Por Valencia, el Sr. Herrero, demócrata.

También ha resultado elegido diputado á Cortes por Yecla el señor Codorniu, hermano político y secretario del ministro de la Gobernación.

EN LA AUDIENCIA

Sesión del día 19

Abierta la sesión por el señor presidente este ordena al secretario lea las conclusiones modificadas del Ministerio fiscal, que son en síntesis las siguientes:

1.º El Ayuntamiento en sesión del día 6 Febrero de 1907 nombró una comisión compuesta por los concejales Sres. Guasch, Redón y Perulles para que informasen sobre las obras realizadas en el pozo de la Rambla de San Juan. Terminado su cometido, la comisión pidió al alcalde el día 11 incluyera en la orden del día de la sesión próxima la lectura del dictamen á lo que se negó aquella autoridad porque la comisión se negó á hacerle entrega del referido dictamen. Visitaron después los comisionados las redacciones de los periódicos en donde manifestaron que tenían el convencimiento de que en el asunto del pozo de la Rambla de San Juan se encerraba un *Petit Panamá*; que el alcalde se había negado á incluir la lectura del dictamen para la próxima sesión, pero que la comisión lo leería y se convocaba al pueblo para que acudiera á la sesión. Esta, efectivamente, celebróse el día 13, concurriendo numeroso público. El concejal Sr. Redón pidió al alcalde la palabra para cuando terminase la orden del día á fin de dirigir un ruego y habiéndosela concedido el

alcalde, empezó Redón á dar lectura del dictamen, oponiéndose el presidente porque no figuraba en el orden del día y ordenando á un ujier lo recogiera de manos del Sr. Redón. Este al principio hizo ademán de dárselo, pero después se negó á reiteración del público que había pronunciado algunas voces, promoviendo un desorden que obligó al Presidente á dar por terminada la sesión. El Sr. Redón dijo entonces al público: «ya que en la sesión no he podido leerlo lo leeré ahora mismo» y subido á un escaño empezó á leerlo, produciéndose entonces un desorden hasta el punto que el público trató de invadir los escaños y el presidente entonces mandó desalojar el salón por los agentes de la autoridad. Después con motivo de algunas palabras pronunciadas por algún concejal contra Redón éste pidió amparo al alcalde y éste contestóle con las palabras m... indecente, hijo de p... y Redón sin querer atender á la autoridad pegó una bofetada al alcalde, abalanzándose éste á aquél, pero fué cogido, evitándose la agresión, retirándose los concejales y saliendo Redón por la puerta principal, siendo aclamado por el público.

2.º Estos hechos constituyen el delito de desorden público penado y sancionado por el art. 271 del código penal y una falta de malos tratos de obra comprendido en el art. 604 del mismo número 1.º

3.º Es autor el procesado D. Pedro Redón.

4.º No concurren circunstancias modificativas de responsabilidad criminal.

5.º Procede imponer el concejal Sr. Redón por el expresado delito 4 meses y un día de arresto mayor y 500 pesetas de multa, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena con prisión subsidiaria por la multa impuesta y 4 días de arresto menor por los malos tratos de obra al alcalde.

Informe del fiscal

Los nuevos elementos oportados al juicio oral han obligado á este Ministerio á modificar las conclusiones y á redactarlas de nuevo en la forma que por lectura que se acaba de hacer conocen el Tribunal, la Acusación privada y la Defensa.

Resulta de las pruebas aquí practicadas lo siguiente. (Repite el escrito de conclusiones).

Conforme lo dicho antes, al evacuar el traslado de calificación no pudo quedar bien aclarado algún hecho y consideró que el haber pegado Redón al alcalde constituía un delito de atentado á la autoridad. Pero después de las pruebas aquí practicadas, se ha convencido este Ministerio público que tal delito no existe y esto ha sido causa de modificar las conclusiones. Explicaré los hechos.

Dice el art. 266 del código penal:

«Cometen desacato: 1.º Los que hallándose un Ministro de la Corona ó una autoridad en el ejercicio de sus funciones ó con ocasión de estas, los columniaren, injuriaren ó insultaren de hecho ó de palabra en su presencia ó en escrito que les dirigieren, ó los amenazaran»

No es este caso.

2.º El funcionario público que hallándose su superior jerárquico en el ejercicio de su cargo, lo calumniare, injuriare ó insultare de hecho ó de palabra en su presencia ó en escrito que le dirigiere ó le amenazare.»

Este sí.

Que el Sr. Redón injurió de hecho á D. José Prat alcalde es indudable; mejor dicho que le agredió, que puso manos sobre él.

Pero para que este delito se integre es necesario que además haya una agresión á la persona constituida en autoridad. Esta agresión ha de ser contra la persona que se halle ejerciendo sus funciones ó se realice en ocasiones de las mismas. Y así hallaba D. José Prat cuando Redón le dió el golpe en funciones de alcalde. A juicio de este Ministerio público,

no. La sesión había terminado, los concejales estaban ya separados y el propio alcalde había abandonado su sillón y dirigiéndose hacia donde estaba Redón. Aquí hablaron algo, Prat le dijo a Redón palabras que no hubiera pronunciado de haber creído que estaba ejerciendo funciones de su cargo; palabras que ninguna autoridad puede pronunciarlas. ¿Y sino ejercía entonces realmente las funciones de su cargo Prat, la agresión tuvo por motivo los acuerdos que anteriormente había tomado aquel en el ejercicio de sus funciones? Tampoco.

Varios testigos han dicho que el Sr. Redón no había hecho ademán alguno amenazador; que nada revelaba en él propósitos de la agresión hasta aquel momento en que el alcalde le dijo aquellas palabras. Estas fueron, pues, la causa eficiente de la agresión que realizó el Sr. Redón, el motivo único que la determinó. El Tribunal Supremo ha dictado copiosa jurisprudencia sobre esta materia.

En sentencia de 25 de Enero de 1894 dice dicho alto tribunal que «constituyendo la esencia del delito de atentado la ofensa al principio de autoridad, no debe calificarse de tal el hecho en que aquella consideración no influyó para nada en la conducta del procesado.» En la de 23 Octubre de 1898 sienta que «no es delito de atentado al golpear a un agente de la autoridad cuando se obra en vindicación de una ofensa.» En otra de 26 de Noviembre de 1903 dice «que el delito previsto y penado en los artículos 263 y 264 del código penal requieren para su existencia legal, además de las condiciones que se expresan, que el sujeto activo del delito haya tenido el propósito de ofender, de menospreciar el principio de autoridad.» No cito otras muchas sentencias para no molestar al Tribunal. Redón al golpear en vindicación de las ofensas que había recibido de Prat, no golpeó al alcalde sino a Prat. Incurrió, pues, solo en la responsabilidad que establece el artículo 604 del Código penal en su número 1.º castigando como falta la ofensa hecha a uno golpeándole o maltratándole de obra ó de palabra sin causarle lesión.

Pero si Redón no realizó un atentado es en cambio autor de un delito de desorden público.

Seguramente cuando Redón visitó la redacción de los periódicos de esta ciudad no abrigaba el propósito de realizar este delito. Así se deduce de la manifestación que allí hizo de que si el alcalde no le dejaba leer el dictamen lo leería ante el pueblo a quien convocarían. Pero en la sesión del día 13 de 1907 cambió de táctica, tal vez influido por el deseo de agradar a sus conciudadanos, quizás los requerimientos del público le impulsaron a que desistiera reiteradamente y desobedeciera las órdenes de la Presidencia, empeñándose en leer el dictamen y dando lugar con su conducta a la excitación del público obligando al Presidente a que declarara terminada la sesión de un modo violento.

Después de terminada la sesión insistió aún en querer leer el dictamen subido a un escaño excitando todavía más al público y haciendo con esto que el desorden aumentara hasta el extremo de que llegaron algunos del público a invadir los escaños de los concejales y el alcalde se vio obligado a ordenar a la fuerza pública que desalojara el local. Más aún todavía: Redón al salir de las Casas Consistoriales fué esperado por el público que le aclamó llevándolo en triunfo.

Estos hechos constituyen a mi juicio un delito de desorden público del que fué autor el concejal D. Pedro Redón. Dice el art. 271 del Código penal: «Cometen el delito de desorden los que causen tumulto ó turbasen gravemente el orden etc. y serán castigados con la pena de arresto mayor, etc.»

Y que hubo tumulto y se turbó gravemente el orden en la sesión del día 13 es indudable.

El Código no expresa, ni podrá expresar la importancia que el tumulto, ó la alteración del orden han de tener para ser incluido en este artículo y esto debía forzadamente que dajarlo a la apreciación de los tribunales, pues el determinar el valor, el crédito que merece un hecho para ser incluido en un procedimiento penal incumbe verdaderamente a esto.

Efectivamente, la jurisprudencia del Tribunal supremo ha declarado que existe el delito de desorden público en hechos que no tienen indudablemente la importancia del que nos ocupa. Voy a citar so amente dos casos:

1.º En sentencia de 1.º de Mayo de 1890 se falló el siguiente hecho: Uno al declarar en

un juzgado municipal no pudo conseguir se consignara un extremo de su declaración y poniéndose a gritar tiró al suelo una de las mesas del despacho, siendo condenado por el delito de desorden; porque, dice el Supremo. «Se integra este delito por el sólo hecho de causar tumulto ó turbar grandemente el orden. La de 13 de Julio de 1899 considera también cometido el delito de desorden por el hecho de entrar varios vecinos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, al grito de «Abajo los consumos», obligando al alcalde a levantar la sesión. Otra sentencia dice que el causar tumulto es causa de este delito. Estos hechos como se vé no tienen la importancia de los que ocurrieron en la sesión del día 13 de Septiembre de 1907, los cuales con mayor motivo deben ser calificados de tales.

Existe, pues, un delito de desorden público del cual es responsable en concepto de autor el procesado D. Pedro Redón, sin que concurre ninguna circunstancia modificativa de criminalidad.

Procede, pues, y a la Sala suplico se sirva imponer a dicho procesado por el delito de desorden 4 meses y un día de arresto mayor, multa de 500 pesetas, accesorias de supresión de todo cargo y derecho de sufragio con la prisión subsidiaria correspondiente en caso de insolventia. Y además por la falta incidental de malos tratos de obra conforme al artículo 604 del Código penal, 4 días de arresto menor, aplicando igualmente a la Sala se sirva confirmar el auto de insolventia del procesado. He dicho.

Locales y provinciales

La Cruz Roja

Importante fué la sesión celebrada el domingo por esta humanitaria Asociación.

A la misma acudieron representantes de Tortosa, Reus, Mora la Nueva y otros puntos, a los que hay que añadir la Junta de Gobierno de esta Comisión, presididos todos por el Delegado Regional nuestro respetable amigo D. José Montaner, que vino de Barcelona con varios estasiastas miembros de aquella importante asociación.

Fueron condecorados los Sres. Soler, Francillon y Montserrat, se inauguró la colección de retratos de Presidentes honorarios, colocando en lugar preferente el de D. Manuel Salavera, nuestro respetable amigo, y se pusieron a discusión, después de selecta comida servida por el «Gran Hotel Continental», los siguientes temas a proposiciones:

1.º Acción común de toda la Cruz Roja Española para recabar de las compañías de ferrocarriles billete de caridad de Cruz Roja, ó análogo al de los militares, y cuantas facilidades puedan concederse así en el traslado de personal como de material en los casos urgentes en que la Asociación deba practicar sus humanitarios servicios.

2.º Celebración en Tarragona, durante la próxima primavera, de exposición y revista del material sanitario y maniobras militares de todas las ambulancias de la Cruz Roja de Cataluña.

Consideramos de indiscutible conveniencia y utilidad pública la primera de dichas ideas, que, según parece, fué acogida con unánime demostración de simpatía.

Respecto a la 2.ª, la primera parte de la misma fué aceptada, quedando la segunda a estudio y resolución oportuna.

Felicitemos a la Cruz Roja, porque su labor humanitaria, con estos actos, ha de conquistarse gloria y adeptos.

Sindicato Agrícola Oficial «La Enfermerian».

En la Junta general celebrada el domingo último por dicho Sindicato, después de extensos detalles expuestos por la presidencia y de las manifestaciones hechas por el asociado D. Manuel Guinovart, a propuesta del mismo y por unanimidad, quedó constituida la Junta directiva en la forma siguiente:

Presidente: D. José Montserrat Muntada.

Secretario: D. Enrique Corbella Boada.

Tesorero: D. José Vilar Tomás.

Vocales: D. Juan Caballé Goyeneche; don Jaime Panasachs; D. Luis Cervera y D. Manuel Guinovart Teixidó; este último a propuesta de D. Enrique Corbella.

Concedióse a la directiva un voto de confianza para que, de común acuerdo entre sus

miembros, lleven a cabo con el entusiasmo y abnegación de que tantas pruebas tienen dadas, cuanto les sugiera su celo en pró de los intereses del Sindicato.

Después de agradecer la presidencia en nombre propio y en el de sus compañeros de Junta la deferencia de la general por las puebas de confianza que se les ha otorgado y de acordar solicitar del Ministerio de Fomento el auxilio correspondiente para continuar los trabajos que viene practicando el Sindicato, así como la conveniencia de suscribirse a la revista agrícola del Negociado de informaciones de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio y de convocar a Junta general extraordinaria para el día siete del mes próximo, a las once de su mañana, con el exclusivo objeto de tratar de la distribución del agua del minado y de la variación de horas en su toma, propuesto para algunos asociados, se dió por terminado el acto.

Como era de presumir, el carnaval callejero en esta ciudad viene resultando aburrido y monótono por la falta de máscaras y comparas que nos demuestre que está en su apogeo el reinado del dios Momo.

Cuatro mascarones con trajes de muy dudoso gusto se han encargado con sus mogigangas de distraer a los viandantes y a esto ha quedado reducido todo el bullicio y algazara propia del carnaval.

Esto no obstante, la concurrencia por las Ramblas y calles adyacentes ha sido numerosísima.

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

- Administrador de Correos, 158'08 pesetas.
- D. Claudio Oliveras, 2.500.
- D. Eladio Sanz, 409'24.
- D. José M.ª Boxó, 345'80.
- D. Juan Bta. Borrás, 118'55.
- D. Jaime Simó, 227'24.
- Jefe de Telégrafos, 253'92.
- D. Buenaventura Morés, 1.000.
- D. Manuel García, 750.
- D. Ignacio Llobell, 54'34.
- Junta Obras del puerto, 17'290.
- Casa Beneficencia de Valls, 235'35.
- Habilitado del Cuerpo de Ingenieros de Montes, 37'15.
- D. Manuel Mira, 28.173'27.

Con arreglo a lo preceptuado por el art. 100 de la vigente Ley de Reclutamiento, la revisión de excepciones otorgadas a los mozos en los años de 1907 y 1908, que fueron excluidos temporalmente del servicio militar activo por cortos de talla, defecto físico ó en virtud de excepciones legales de las comprendidas en el art. 87 de la expresada Ley, tendrá lugar inmediatamente después de terminada la clasificación de soldados de los mozos concurrentes al reemplazo actual, cuyo acto dará principio a las ocho de la mañana del día 7 de Marzo próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Se ha publicado la orden general dictando reglas para la concentración de los reclutas que se efectuará el primero de Marzo próximo y para la distribución de los mismos.

Los de esta zona son destinados a los cuerpos siguientes:

- Al regimiento infantería de Almansa, 3; Navarra, 2; Albura 40; Luchana, 3; Asia, 63; batallón cazadores de Alfonso XII, 1; Reus, 39; dragones de Numancia, 19; cazadores de Tetuán, 2; Treviño, 14; noveno montado, 11; primero de montaña, 9; Comandancia de artillería de Barcelona, 16; cuarto mixto de ingenieros, 11; Administración militar, 5; Sanidad, 2; Ferrocarriles, 2; Aerostación, 2; regimiento infantería de la Princesa, 164; id. de Tetuán, 70; cazadores de Sesma, 56; octavo montado, 7; undécimo montado, 22; Comandancia de artillería de Valencia, 21; séptimo mixto de ingenieros, 30; regimiento infantería de Aragón, 12; pontoneros, 2; infantería de marina, 135.

Con general bullicio y animación hánse celebrado en estos últimos días los anunciados bailes de máscaras en las sociedades recreativas «Ateneo tarraconense», «Ateneu de Tarragona» y «Centre Catalá», por cuyos salones vimos discurrir a infinidad de alegres masca-

ritas, luciendo, sino originales, caprichosos disfraces.

Hoy, como justo remate a la temporada carnavalesca, se celebrarán extraordinarios bailes en las sociedades citadas, las cuales, a no dudar, rebotarán concurrencia.

En algunas de ellas tendrá lugar el sorteo de los regalos ofrecidos a las máscaras.

Hasta las doce de la noche del día 28 del corriente mes la Intervención de Hacienda de la provincia admitirá ingresos relativos a Redenciones del servicio militar del último reemplazo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 de la vigente ley de reclutamiento, el día 7 del próximo mes de Marzo, a las ocho, dará principio en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales el acto de la declaración y clasificación de soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo para el reemplazo del presente año, en cuyo acto expondrán los interesados todos los motivos que les asistan para exhibirse del servicio militar, no pudiendo ser atendida ninguna excepción que no se alegue antes.

Al propio tiempo se advierte a los referidos mozos, a fin de que no incurran en responsabilidad, que los que no se presenten personalmente al mencionado acto, serán declarados prófugos, a menos que estén dispensados de verificarlo con arreglo al artículo 95 de la citada ley ó que justifiquen la imposibilidad de concurrir al mismo, debiendo en tal caso hacerse representar por otra persona.

La benemérita ha capturado en Aleixar a José M.ª Barbà (a) Genarà, por estar reclamado por el Juzgado de Valls por desobediencia a la autoridad.

En el «Centre Catalá» se celebrará esta noche un grandioso y extraordinario baile de máscaras, último de la temporada carnavalesca, el cual será amenizado por una nutrida orquesta de esta capital.

En uno de los intermedios se sortearán dos artísticos regalos entre las mascaritas y dos entre las señoritas que han asistido a los bailes durante la temporada.

Desde ahora podemos asegurar que esta noche se verán concurrir los salones de dicha sociedad.

Champagne Mercedes

Gran premio en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza.

Ha fallecido en Barcelona la distinguida señora D.ª Esperanza de Anguera de Tomás, condesa viuda de Azara.

La noble familia de los condes de Azara residió durante algunos años en nuestra ciudad, en donde dejó grato recuerdo por sus bondades y su caridad inagotable.

Descanse en paz la virtuosa dama.

Leemos en La Correspondencia Militar:

«Lo del cambio de nombre del heroico regimiento que ostenta en sus banderas tres corbatas de San Fernando pudo ser un hecho cuando lo fué la substitución del «Arlabán» por Alfonso XIII, pero pequeños detalles han hecho que se retrase la confirmación del 28 de línea para otorgarle el pomposo nombre de «Imperial Alejandro».

Podemos asegurar que, llévase ó no a cabo la proyectada reforma, los primeros sorprendidos con la noticia serán los jefes y oficiales de dicho regimiento, pues ni el digno coronel D. Adalberto de Eguia ni ninguno de sus subordinados ha pensado en pedir la substitucion de un nombre glorioso por otro que evoca amargas desventuras y ni oficial ni particularmente ha solicitado el coronel Eguia la variación de referencia.»

A las seis de la tarde del domingo último aneló junto al muelle de Levante el magnífico y lujoso yate francés «Atmak», procedente de Barcelona.

Poco después de amarrado y en una elegante canoa a vapor sus propietarios saltaron a tierra.

Ayer al melodía abandonó nuestro puerto con rumbo a Valencia.

El dueño del Cinematógrafo Moderno, de-
seoso de complacer al distinguido público que
asiste diariamente a dicho pabellón, ha con-
tratado al quinteto artístico «Miscelan», com-
puesto de artistas de verdadero mérito, los
cuales hicieron las delicias del público en
cuantas obras pusieron ayer en escena.

Hoy se representarán «Los corridos» y «El
ratoncito Pérez».

Ayer se suspendió de nuevo en la Audien-
cia el juicio oral, que por delito electoral se
sigue contra tres secretarías escrutadoras,
que en las elecciones de diputados provinciales
del distrito Falset-Gandesa equivocaron
una suma, dando mayor número de votos al
candidato republicano.

Como anunciamos oportunamente, el esta-
blecimiento de paradas de sementales de esta
provincia, por los caballos del depósito de ar-
tillería de Hospitalet, se efectuará en la si-
guiente forma:

Del 20 al 25 de Febrero: Tarragona, caballos
Fumiadou, norfolk-bretón y Bonheur,
anglo-normando, Cambrils, Batavia y Epa-
tant, anglo-normando y Fleur de Mai, nor-
folk-bretón: Isla de Buda, Etival, norfolk-
bretón y Brumaire, anglo-normando.

Se ha significado para peón caminero de la
carretera de Poble de Montornés a la general
de Tarragona a Barcelona al licenciado del
ejército Felipe Vizcaino Collado.

Han sido nombrados ordenanzas de este
Gobierno civil D. Emilio Ipiens y D. Esteban
Barbajosa.

En el mes de Enero último se embarcaron
en nuestro puerto 4 462.472 litros de aceite.

Ha sido nombrado registrador de la propie-
dad de Tortosa D. Ignacio Martí, que servia
en el Registro de Arévalo.

Cortamos de un colega de Valls:

En la Asamblea celebrada por la Cá-
mara de Comercio el día 14 del que cur-
sa fueron elegidos para ocupar los car-
gos de la Junta Directiva de la misma
los señores siguientes:

Presidente, D. Alberto Dasca Boada;
Vice-presidente 1.º, D. José Magriñá
Martí; Vice-presidente 2.º, D. Alberto
Saigi Vives; Tesorero, D. Maximino
Gonzalez Gonzalez; Contador, D. Agus-
tín Oliva Roc; Archivero bibliotecario,
D. Rafael Martí Sanromá; Secreta-
rio General, D. Eusebio Roig Vidal;
Vocales, D. Fernando Esteve Grau, don
José Gazo Aznar, D. Roman Ribas Mar-
tí, D. Rosendo Rodon Avellá, D. Fran-
cisco Escarré Rabassó, D. José Bta. Llorc
Rossell.

Un amago de incendio en la chimenea
de un horno de pan cocer de la calle
de Baldrich, ha puesto en alarma, a
las dos y media de la pasada noche, al
vecindario.

Con el auxilio de este y de los depen-
dientes de la alcaldía, ha podido ser so-
focado el incendio a las dos horas de
haberse declarado.

Han acudido al lugar del incendio, en-
tre otras personas, el alcalde, y el síndi-
co del Ayuntamiento D. Juan Vives Far-
reres.

Dicen de Amposta:

La Diputación provincial ha nombra-
do peon caminero, encargado de los
primeros kilómetros que están construi-
dos de la carretera de Amposta a Vina-
lopol.

Así lo dice un periódico tortosino que
a las felicitaciones que lleva recibidas de
los huertanos de Mianes por la feliz con-
strucción del puente de idem, podrá aho-
rra añadir las de los comprendidos en
la partida de la Carroba, con motivo
del nombramiento de dicho peon.

Porque... con un peón... cuyo sueldo...
y sin acopios, si el tránsito hasta hoy
ha venido resultando difícil, de seguro
que en lo sucesivo se podrá pasar por
dicha carretera... «volando».

Medio más rápido y seguro para la
transmisión de felicitaciones, «tan ver-
des», como las que suelen ofrecer los
huertanos.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—S. Pedro Damián.
SANTOS DE MAÑANA.—Ceniza.—S. Matias ap.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita a Nra. Sra. del carmen en
San Francisco.

ORACION DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de la Enseñanza, siendo las
horas de exposición de ocho a once de la mañana, ce-
lebrándose las Misas de costumbre y por la tarde de
tres y cuarto a siete.

**

CULTOS PARA HOY

Catedral.—A las nueve y cuarto Oficio a dos coros
con Exposición de S. D. M.

San Juan Bautista.—A las cinco y media de la tar-
de Exposición, Rosario, Trisagio, cantado, acto de de-
sagravios, motete y reserva

San Francisco.—A las ocho Misa con Exposición,
rezándose durante la misma el Trisagio y el acto de
desagravios.

Santísima Trinidad.—A las cinco de la tarde ter-
mina el Triduo de desagravios al Sagrado Corazón,
rezándose el Rosario, Trisagio y meditación con Ex-
posición mayor.

Sagrado Corazón.—Ultimo día del solemne Triduo
de desagravios. A las siete y media se expondrá S.
D. M. A las diez y media Misa cantada. Por la tar-
de, a las cinco y media, Trisagio a cuarteto de cuer-
da, sermón a cargo del Padre Baylina, de la ínclita
Compañía de Jesús, procesión por el interior del tem-
plo cantándose durante el acto la «España penitente»,
bendición con el Santísimo y reserva.

Carmelitas Descalzos.—A las seis, Exposición, es-
tación, Rosario rezado, Trisagio cantado, meditación
y reserva.

Jesús-María.—Su Divina Magestad estará de mani-
festo desde las nueve de la mañana. A las seis me-
nos cuarto de la tarde, se cantará el Trisagio, seguí-
do de actos de desagravios y reserva.

Dominicas de la Presentación.—A las cuatro y me-
dia exposición de S. D. M., motete, Rosario, estación,
Trisagio, canto del Santo Dios, bendición y reserva.

CULTOS DE MAÑANA

Catedral.—Después del rezo de Horas canónicas,
que empezará a las nueve, el Excmo. señor
Arzobispo revestido de pontifical bendecirá la ceniza,
l ege el Oficio ferial y sermón por el orador cuares-
mal Rdo. Padre Cortés, de la ínclita Compañía de Je-
sús. En la capilla del Santísimo se impondrá la ceniza
a los fieles.

San Juan Bautista.—A las ocho bendición é im-
posición de la ceniza y Oficio del día. Por la tarde, a
las seis, Rosario y «Via-crucis» solemne.

San Francisco.—A las ocho, imposición de la ceniza
y Misa rezada. A las seis de la tarde rezo del
Stmo. Rosario y «Via-crucis».

Santísima Trinidad.—A las ocho imposición de la
ceniza. Por la tarde, a las cinco, «Via-crucis».

Sagrado Corazón.—Antes de la Misa de siete y me-
dia se impondrá la ceniza. Todos los días que no haya
función, a las seis de la tarde, Rosario y ejercicios
del «Via-crucis».

Carmelitas Descalzos.—A las ocho y media se ha-
rá la solemne bendición de la ceniza, imponiéndose
seguidamente a los fieles.

San Miguel del Plá.—A las seis y cuarto de la tar-
de, Rosario y luego erección solemne del «Via-crucis».

Nazareth.—A las cinco y media de la tarde se ex-
pondrá S. D. M., canto del Trisagio, meditación, ser-
món que dirá el Rdo. Doctor D. Andrés Brú, benefi-
ciado de la parroquia de San Juan, motete, salmo
«Credidi», bendición con el Santísimo y reserva.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS ANTEAYER

De Lisboa y Gandia v. francés «Saint
Suc», de 1.337 ts., c. León, con tránsi-
to, consignado a D. Matias Mallol.

De Barcelona yacht «Atmak», de 409
toneladas, c. Daniel, con su equipo.

DESPACHADAS

Ninguna.

ENTRADAS AYER

De Sevilla y Valencia v. «Castilla»,
de 1.085 ts., c. Saen, con efectos, con-
signado a los Sres. Mac-Andrews y C.

De Cete v. «Collera», de 543 ts., ca-
pitán Madariaga, con efectos, consigna-
do a D. Román Musolas.

DESPACHADAS

Para Génova y esc. v. italiano «Au-
sonia», con carga general.

Para Barcelona v. «Saint Suc», con
efectos.

Para la mar yacht «Atmak», con su
equipo.

Para Barcelona v. «Castilla», con
efectos.

Para Torrevieja v. «Collera», con id.

Bolsa de Madrid

Madrid, 22, 18'82.

Table with 2 columns: Description (e.g., 5 por 100 interior contado) and Price (e.g., 84'75). Rows include various bond and stock prices.

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 22, 19'56.

Table with 2 columns: Description (e.g., Londres a 90 días fecha) and Price (e.g., 27'64 d.). Rows include exchange rates and bond prices.

EFFECTOS PUBLICOS

Dinero Papel

Table with 2 columns: Description (e.g., 4 por 100 interior contado) and Price (e.g., 00'00 00'00). Rows include public debt instruments.

OBLIGACIONES CONTADO

Table with 2 columns: Description (e.g., Ferrocarril Norte especiales) and Price (e.g., 105'35 105'65). Rows include various bonds.

ACCIONES FIN MES

Table with 2 columns: Description (e.g., Banco Hispano Colonial) and Price (e.g., 000'00 000'00). Rows include bank shares.

Sección oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer
NACIMOS.—Antonio Ri eé Jové, Ricardo Bernat
Olivé.
FALLECIDOS.—Dolores Mestres Avila, Caldereros
11, (9 años); Juan Rovira Solé, Plaza Ripoll 12, (13
meses); Josefa Pascual Roca, Espinach 28, (2 días);
José Canturri Pamies, Beneficencia (66 años).
MATRIMONIOS.—Joaquín Boada Revirs con Josefa
Pallas Vidal; Juan Solanes Torres Mercedes Morell
Bareny.

Sección telegráfica

Madrid 22.

Regreso del Rey

A la hora reglamentaria ha llega-
do esta tarde el sudexpreso proceden-
te de Francia conduciendo al Rey y
a los personajes palatinos que le han
acompañado en su excursión a Pau,
Biarritz y otras poblaciones francesas
de la frontera.

Excursiones regias

Del 12 al 20 de Marzo permane-
rán los Reyes en la posesión del mar-
qués de Viana en Moratalla.

Se asegura que durante la perma-
nencia de la Corte en Sevilla, D. Al-

fonso hará una excursión a Ceuta y al
campo rifeño para inspeccionar las
tropas allí acampadas.

¿Linares ministro?

Entre los que están bien enterados
de los secretos de la política, se ase-
gura que la semana próxima irá el
general Linares a Sevilla a jurar ante
el Rey el cargo de ministro de la
Guerra.

Para substituirle en la Capitanía
general de Cataluña, se indica al ge-
neral Martitegui.

El Cardenal Sancha

El ministro de Gracia y Justicia
ha dicho que el Cardenal Sancha se
encuentra enfermo de gravedad y ha
sido sacramentado, según un telegra-
ma que acaba de recibir.

Bolsin

Madrid, 22.

Interior fin mes, 83'22

Francos 12'00

Libras, 28'10.

Empréstito nuevo, 101'55.

Bolsin

Barcelona, 22.

Después cierre, corro última hora:

Interior fin mes, 83'50.

Id. próximo, 00'00.

Acciones Norte, 73'90.

Alicantes, 93'40

Orenses, 00'00.

Colonial, 00'00.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

Sucursal Luis Trinchet

CASA FUNDADA EN 1885

Gran Premio en la Exposición Uni-
versal de Chicago de 1893.

Gran surtido en sombreros y gor-
rras.—Especialidad para el clero.—
Birretes para la Magistratura y Fa-
cultades.—Teresianas y roses para el
Ejército.—Tricornios para la Armada.
—Solideos y Bonetes.

Talleres: calle Sta. Ana, 9, Barcelona
28, Conde de Rius, 28.— Tarragona.

Clinica y Consultorio

para las enfermedades de la mujer,
vias urinarias, cirugía operatoa,
partos, electroterapia y análisis r i-
cro-químico de orinas y product s
patológicos.

BAJO LA DIRECCION DEL

DOCTOR RABADÁ

Ex-interno del Hospital de la Santa Cruz, ex-Ayudan-
te de la Policlínica del Dr. Fargas y Médico de
las Casas de Socorro de Barcelona.

CONSULTA:

De 10 a 12 y de 5 a 7.

Para obreros, de 7 y media a 8 y
media, noche.

Para los pobres, gratis los lunes,
miércoles y sábados de 12 y media a
1 y media.

Rambla de Castelar, 31, prpal.

MEDIAS

CALCETINES

Se confeccionan y componen con
todo esmero y economía.

Rambla de San Juan, 71, 3.º, 1.º.—
Tarragona.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Febrero saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Co-ruña el vapor

Reina M.^a Cristina

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia. — Rebaja en pasajes de ida y vuelta. — Precios convencionales para camarotes lujo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Febrero saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

Montserrat

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 8 saldrá de Génova, el 10 de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Buenos Aires

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de Palma al Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También cargo para Maracabé, Coro, Caripano, Cumaná y Trinidad con trasbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

El día 6 de Marzo saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas inter-medias, el vapor

C. López López

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ho Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australis.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Marzo saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

P. de Satrústegui

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Monrovide y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Te-nerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para em- prender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Pò

El día 25 de Febrero saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

San Francisco

para Fernando Pò con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Cos-ta Occidental de Africa y golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acre-ditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regula-ee. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La compa- ñía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con ar- glo a lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria, Comer- cio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 de mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene esta- blecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los «muestreos» que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, de- seen hacer los exportadores.

Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona: D. JOSÉ YILAR TO MAS, Plaza de Oléaga, 12.

1909 AGENDAS 1909

(BAILLY-BAILLIERE)

Agenda de Bufete

Contiene: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particulares, etc.

Cuatro ediciones económicas

En Madrid: 1, 1,50, 2 y 3 pesetas.

En Provincias: 1,50, 2, 3 y 4 pesetas.

En Provincias: 2,50, 3, 4 y 5 pesetas.

Cuatro ediciones completas

En Madrid: 2, 2,50, 3 y 4 pesetas.

En Provincias: 2,50, 3, 4 y 5 pesetas.

MEMORANDUM DE LA CUENTA DIARIA

CUENTA DIARIA

CONTIENE: Secciones especiales para anotar visitas, señas útiles, gastos e ingresos diarios, y cuanto se necesita para llevar orde- nados y sin temor a que se olviden los múltiples asuntos en que se desar- rolla la vida moderna.

PRECIOS

En Madrid: 2,50 y 3 pesetas.

En Provincias: 3 y 3,50 pesetas.

Agenda Culinaria

LIBRO DE LA COMPA

que contiene 365 minutas y más de 700 recetas. Explicación de la ma- nera de condimentar los guisos que prescribe en los menús diarios.— Agenda en blanco para anotar al día los gastos de cocina.—Modelos del presupuesto individual y de familia.—Agenda de la lavandera y plan- chadora, etc.

PRECIOS

En Madrid: 2,00 ptas.

En Provincias: 2,50 ptas.

Agenda Médico-quirúrgica de bolsillo

ó Memorándum terapéutico, Formulario moderno y diario de visita.

Contiene: Diario en blanco para las anotaciones particulares.— Diario de visita.—Memorándum de terapéutica médico-quirúrgica y obstetría.—Formulario.—Venenos y con- travenenos.—Aguas minerales.—Se- ñas útiles a médicos, farmacéuticos y veterinarios, etc.

PRECIOS

2,50 ptas. en Madrid y 3 en Provincias.

Agenda de Bolsillo para uso de Particulares

Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Co- rreos, tablas de interés y amortización, pesas y medidas, reducción de monedas extranjeras, etc.

Encuadernado en tela, con bolsillo interior y porta-lápiz.

PRECIOS

EN MADRID: De un día en plana: 1,50 ptas. De dos días en plana: 2,00 ptas.

EN PROVINCIAS: 2 y 2,50 ptas. respectivamente.

200.000 PESETAS

Un Gran Premio de la Lotería

ENTRETENIMIENTO PARA TODO EL AÑO

Puede Ud. tener si compra el

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE

PARA 1909

PRECIO, 1,50 PESETA

PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS

MEDIAS

CALCETINES

Del 12 al 20 de Marzo permanec- en los Reyes en la posesión del mar- ques de Viana en Montañilla. Se asegura que durante la perman- encia de la Corte en Sevilla, D. A-